

La Cuenca Matanza-Riachuelo se encuentra localizada al noreste de la Provincia de Buenos Aires. Al Norte limita con la Cuenca del Río Reconquista, al sur y al oeste con la Cuenca del Río Salado y al este con el Río de la Plata.

Tiene una longitud de alrededor de 60 Km y una dirección general sudoeste-noreste, y un ancho medio de 35 Km, cubriendo una superficie de 2200 Km<sup>2</sup> hasta la desembocadura en el Río de La Plata.

La Cuenca del Matanza-Riachuelo comprende parte de la Ciudad de Buenos Aires y de los Municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo y San Vicente. Sus rasgos topográficos dominantes presentan claramente tres zonas definidas: llanura alta, llanura intermedia y llanura baja.

### **Efluentes de origen industrial**

Todos los desechos arrojados al río que sean de origen industrial poseen una carga química no biodegradables y productos tóxicos sedimentables que permanecen en los cauces.

Según datos del CEAMSE, en 1990 de 662 establecimientos registrados en la Cuenca, 568 industrias (99% de los vertidos en la Cuenca), descargan sus efluentes sobre cursos de agua superficiales directamente o a través de sistemas pluviales.

En 94 establecimientos industriales restantes (el 1% del total de industrias registradas), disponían los efluentes en el suelo, aportándole contaminación a la Cuenca a través de las napas subterráneas.

<b>Industrias de la Cuenca</b>	<b>% de volúmenes volcados</b>
Cárnicas y lácteas	30,60
Química, Farmacéutica y petroquímica	23,20
Papeleros y textiles	9,20
Otros alimentos y bebidas sin alcohol	19,20
Metalúrgicas	9,50
Curtiembres	2,90

Alcohol y bebidas alcohólicas	1,40
-------------------------------	------

Cuadro elaborado por datos aportados por el CEAMSE.

<b>Curso</b>	<b>Efluente volcado M3%</b>	<b>Tipo de industria Predominante</b>
<b>Riachuelo</b>	15.239 17,19	Otros alimentos
<b>A°. Cildáñez</b>	18.403 20,76	Química, Farmacéutica, Petroquímica
<b>A°. Sta Catalina</b>	10.977 12,38	Química, farmacéutica, Petroquímica
<b>A° del Rey</b>	15.10217,04	Química, Farmacéutica, Petroquímica
<b>Río Matanza</b>	16.33718,43	Cárnicas y lácteas
<b>A°. Medrano</b>	3.332 3,76	Papelera y textil
<b>A°. Cañuelas</b>	1.597 1,8	Cárnicas y lácteas
<b>A°. Ortega</b>	2.324 2,6	Cárnicas y lácteas
<b>A° Cañada Pantanosa</b>	8 0,01	Otras actividades
<b>A° Morales</b>	908 1,02	Cárnicas y lácteas
<b>A° Navarrete</b>	900 1,01	Cárnicas y lácteas
<b>Sin identificar</b>	2.419 2,73	Metalurgia
<b>A napa Freática</b>	1.080 1,21	Otras actividades
<b>TOTAL</b>	88.626	

**Fuente:** “Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Matanza-Riachuelo”.

Al Río se arrojan 8.500 toneladas de hierro-chatarra. Contiene además, cascos de barcos, esqueletos de autos, basura de todo tipo y un fondo letal formado por numerosos metales pesados y sedimentados en concentraciones muy altas y muy alejadas de los porcentajes internacionalmente tolerados, con un espesor que llega a 7 metros de profundidad.

En el Puente de la Noria y La Boca existe un excedente de 4.000.000 metros cúbicos de barro contaminado resultante de

desperdicios orgánicos volcánicos volcados por las industrias desde hace dos siglos.

En un Informe de A.G.N la empresa Aguas Argentinas “solo efectuaría el tratamiento el 12% de los efluentes cloacales que reciben las plantas norte y sudoeste”.

El Río recibe un 25% de efluentes industriales (125.000 mts<sup>3</sup> diarios) a través de conductos cloacales, pluviales o directamente al suelo y un 75% desde efluentes cloacales (375.000 mts<sup>3</sup> de aguas servidas por día).

Las concentraciones de Zinc, plomo, cromo superiores en 50 veces a los niveles máximos permitidos.

En DOCK SUD más de 50 empresas del polo petroquímico se agolpan en 260 hectáreas.

Como consecuencia de esto:

- Contaminación del suelo, se trasporta por la suela de los zapatos al interior de las casas donde puede iniciar el proceso de intoxicación especialmente en los niños de pequeña edad cuando los mismos “gatean” en el suelo o cuando toman sus juguetes que descansan sobre el suelo ya contaminados y los mismos son introducidos en la boca.
- En suelos agrícolas: Suelo, raíces y hojas contaminadas, de las plantas que podrían ser hortalizas, que van a las personas. También se perjudican los animales, en el caso de aves que toman su alimento.

El alto contenido de plomo en el suelo puede promover el desarrollo de comunidad microbiológica como hongos, bacterias, alterándose el suelo para ser utilizado para vegetales

- Otro elemento para contaminación de plomo es la distribución de agua potable siempre y cuando las conexiones domiciliarias, desde la correspondiente tubería matriz, sean tuberías de plomo como ocurre en las ciudades de Lima y Callao.
- Las poblaciones de los Asentamientos Humanos guardan el agua que compran en camiones cisternas en cilindros que han contenido aceite para motores de vehículos.
- Conservas: Productos enlatados, en el proceso de fabricación de las planillas metálicas para luego ser procesados para formar las latas, de acuerdo a ciertas tecnologías industriales, se ha adicionado plomo a la mezcla metálica y de ahí la posibilidad de que sea un elemento generador de contaminación. Este ingresaría al tubo digestivo cuando lo ingerimos.
- Más de 100 basurales en la Provincia de Buenos Aires y 10 en la Ciudad de Buenos Aires; que también trae aparejado: contacto directo con los residuos (cirujeo). Contactos indirectos por los vectores (moscas, mosquitos, cucarachas, ratas, etc.). Transmisión por huertas o granjas (cerdos, aves, cultivos, etc). Contaminaciones de aguas superficiales y profundas por lixiviado. El agua del pozo está contaminada por los basurales, las filtraciones que comunican al Riachuelo con las napas freáticas y por los millones de pozos ciegos y cámaras sépticas que imperan en la zona, acentúa la generación de graves enfermedades.

Y como consecuencias de consecuencias...

- El aire y el agua al contaminarse está “matando a 27.000 personas cada día”.
- El 30% de mortalidad infantil tiene origen en enfermedades hídricas, evitables con el abastecimiento de agua segura.
- La ONU señala que el 80% de las muertes en los países en vías de desarrollo derivan del consumo de agua NO POTABLE y de FALTA DE SANEAMIENTOS.
- Agregando la carencia de agua en algunos barrios como por ejemplo el Barrio Santísima Trinidad que carece de agua. Utilizan agua de lluvia levantada en tanques, pero no alcanza. A veces no se pueden lavar y esto trae aparejado varias enfermedades cutáneas (Sarna, piojos, etc).
- Los parásitos intestinales son especialmente frecuentes entre niños, que los contraen por contacto directo con el polvo del suelo, contaminado con huevos o por ingesta de alimentos crudos mal lavados. Son causa de anemia. Algunos pueden provocar daño en el hígado, pulmones y aún en el cerebro.
- Moscas, portadoras de bacterias fecales en sus patas, contaminan alimentos, utensilios y superficies, provocando enfermedades diarreicas.
- Mosquitos (por aguas estancadas). El más común es el culex pipiens. El mascado y la mala higiene llevan a una piodermatitis. Y el Aedes aegypti, vector del dengue.

- 3 millones de personas mueren al año por aire contaminado.
- Solo el 45% de los habitantes que viven en la zona de la Cuenca poseen cloacas y el 65% tiene agua potable.
- Saturnismo: El plomo ingresado al organismo es transformado en sulfuro de plomo por las enzimas que metabolizan aminoácidos azufrados. Actualmente el método más usado y confiable para efectuar análisis en sangre es el de la espectrofotometría de absorción atómica en cámara de grafito.

El plomo bloquea primero la síntesis de hemoglobina y el efecto producido es la anemia, alterando el sistema de transporte del oxígeno a la sangre y hacia los demás órganos del cuerpo.

De la mayor parte del plomo que se acumula en el cuerpo humano, cerca del 50% se asocia a la hemoglobina concentrándose mayormente en los huesos, el 3% circula a través de la sangre, y solo una pequeña fracción queda libre en el plasma. Esta fracción pequeña es la que contribuye a la intoxicación inmediata. El proceso tarda 30 años para ser eliminado de los huesos.

La absorción del plomo tiende a aumentar cuando hay ausencia de calcio, hierro, potasio y zinc.

Ocasiona grandes daños neurológicos irreversibles al llegar al cerebro.

- Saturnismo Hídrico: El que se absorbe a través del agua ingerida. El plomo no confiere gusto al agua ni a los alimentos.

Los síntomas de envenenamiento son: cefaleas, cólicos y náuseas. Anemia y debilidad. Estreñimiento y trastornos gastrointestinales. Parálisis en muñecas y tobillos. Incapacidad de lectura. Problemas

psicomotores. Conducta antisocial, agresiva o delictual. En niños: dolor de cabeza y mareos. Dolor de barriga y náuseas. Dolor en nariz y garganta. Falta de apetito. Escozor y manchas en la piel. Ahogos. Cólicos y calambres. Cansancio y agresividad. Las consecuencias son: daños en el sistema nervioso central. Retarda el crecimiento por la lenta acumulación de plomo en los huesos. Disminución de la inteligencia. Retraso en el desarrollo motor. Deterioro de la memoria. Problemas de audición y equilibrio. En el caso de las mujeres con embarazo: al ser infectado el feto por el plomo a través de la madre puede provocarle una reducción en su inteligencia y un bajo peso al nacer, con el consecuente "deterioro en la calidad de vida de las generaciones futuras" .

En los niños con las mínimas concentraciones de plomo en la sangre ya pueden presentar síntomas como: vómitos, marcha descordinada, alteraciones del conocimiento y finalmente convulsiones.

- "El doble de fallecimientos en niños de los partidos de la Cuenca en la provincia de Buenos Aires y en los Barrios de La Boca, Barracas y Villa Lugano de Capital Federal, respecto al promedio de toda la Ciudad de Buenos Aires"
- Al momento de la quema en los basurales de la Cuenca, puede haber exposiciones peligrosas a hidrocarburos aromáticos policlorados que por contaminar el aire (dioxinas carcinogénicas), el agua y los alimentos, cuando se absorben, se acumulan en grasas corporales y son potentes carcinógenos. Los roedores aumentan el riesgo de leptospirosis y la hantavirosis generando la muerte en el 50% de los casos.
- Mal de Chagas. Hidatidosis. Meningo-encefalitis. Tos Ferina. Diarreas. Escarlatina. Hepatitis. Varicela. Tuberculosis. Neumonía. Infección respiratoria. Desnutrición. Son

parte de los egresos hospitalarios de enfermedades transmisibles por partidos vinculados a la Cuenca.

Situación Jurisdiccional de la Cuenca:

La coexistencia de competencias y funciones de autoridades nacionales, provinciales y municipales distintas, trae consigo un ordenamiento jurídico poco efectivo.

Sobre su área tienen jurisdicción:

- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Las Municipalidades de 11 Partidos bonaerenses: Alte. Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, La Matanza, Lanús, Gral Las Heras, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo y San Vicente.

Sobre los cursos de agua tienen competencia:

- La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
- La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias.
- La Administración del Puerto de Buenos Aires.
- La Prefectura Naval Argentina.
- La Dirección Provincial de Hidráulica.
- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el control de la calidad de los efluentes líquidos, tienen



competencia:

- La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación.

Intervienen:

- Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.
- Dirección Provincial de Hidráulica.
- Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires.

Participan:

- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la de los 11 Partidos de la Cuenca.
- Las Administraciones de Puertos de ambas márgenes del Riachuelo.
- La Prefectura Naval Argentina.
- En todos los casos tienen jurisdicción tanto el Poder Judicial de la Nación, como el de la Provincia de Buenos Aires.

El marco Político, Legal e Institucional:

La Ley Federal Nº 20.284, sobre la “preservación de los recursos del aire”, o la Ley Nº 24.051, sobre “residuos peligrosos”.

El Artículo 41 de la Constitución Nacional: “Todos los Habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas

satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establecido en la Ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesidades para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos.”

Artículo 42 de la Constitución Nacional: “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección; y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de usuarios...”.

En el Artículo 43 se regula constitucionalmente la legitimación para promover la acción de Amparo, tutelando los derechos que protegen al ambiente. “...Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia; al usuario y al consumidor...”.

**Sitio Web (URL):** <http://www.ecoportal.net/content/view/full/49040>

**Autor(es):** Sra. Jackeline Lorena Luisi